



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1991.-

VISTO: lo dispuesto por la resolución n° 363/91, el Consejo de Administración,

RESUELVE:

Encomendar al Cuerpo de Auditores Judiciales que, al verificar el estado de gestión existente en la Dirección General de Arquitectura y Servicios, informe también cuáles de las dependencias y/o talleres que funcionan en la planta sita en Barracas considera que prestan servicios esenciales para el Poder Judicial.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO G. BARRA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
MINISTRO DE LA